



**AYUNTAMIENTO
DE VALDEOLEA
(Cantabria)**

ANUNCIO

Vista la necesidad de comenzar con la ejecución del programa "abierto por vacaciones", a desarrollar a lo largo de los meses de julio y agosto al según lo dispuesto en el anexo al convenio de colaboración entre el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Valdeolea para el desarrollo de los servicios sociales de atención primaria y resultando que, entre las actividades objeto de subvención se encuentran los programas complementarios, el 11 de mayo de 2015 se aprobaron las bases reguladoras del proceso selectivo para seleccionar dos plazas de cuidador – animador.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes establecido en las mismas, y de conformidad con la base 4.4 de la convocatoria aprobada junto con la convocatoria y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO. Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada, advirtiendo que la inclusión en este listado no prejuzga el reconocimiento de la posesión de los requisitos exigidos en la base tercera:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	Alonso Martínez	Carmen	72170981V
2	Alonso Pérez	Beatriz	72069688Q
3	Arenas García	Nurka	72101249K
4	Barazón Barayón	Ángela	72099468B
5	Fuente De La Gómez	Abdón	72148357W
6	Fuente De La Gutiérrez	Raquel	72093687A
7	Gutiérrez González	Claudia	72150212V
8	Gangas Barranquero	Alba	72101482R
9	Iglesias López	Nerea	50620074H
10	Luque Fernández	Zoe	72070089A
11	Solá González	Sofía	72173732P

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Motivo
1	Sevilla Cerezo	Vernónica	12782721B	No aporta copia compulsada de la titulación mínima exigible (4.2.b)

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de cinco días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del ayuntamiento, para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

SEGUNDO. Designar como miembros del Tribunal que ha de valorar las correspondientes pruebas a:

-Presidente: D. Luis Miguel Santiago Martín, personal funcionario del Ayuntamiento de Valdeolea.



**AYUNTAMIENTO
DE VALDEOLEA
(Cantabria)**

- Vocal: D^a. Eloína López Fernández, personal laboral fijo de la Mancomunidad Los Valles.
- Secretario y vocal: D.J. Manuel Acebal González, secretario-interventor Ayuntamiento de Valdeolea.

TERCERO. Publíquese la presente relación en la web del ayuntamiento, el tablón de anuncios y dese cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

En Mataporquera (Valdeolea), el 28 de mayo de 2015.



Fernando Franco González